



Resolución Gerencial General Regional N° 551 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 OCT. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 524 -2009-Gobierno Regional del Callao -GGR del 21 de septiembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 389-2008-GGR de fecha 25 de Julio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico y los porcentajes por supervisión e imprevistos del Proyecto denominado "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 524-2009-GGR de fecha 21 de septiembre de 2009, se aprobó: **Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación** que contiene los Términos de Referencia, para: **1)** el Servicio de Supervisión de un Ingeniero de Sistemas o Informático; **2)** el Servicio de un Analista de Sistemas Junior; y, **3)** Un Programador en Java, para el Componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud** del PIP "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", los mismos que deberán ser convocados bajo la modalidad de procedimiento clásico y a suma alzada:

Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1) Servicio de Supervisión de un Ingeniero de Sistemas o Informático,	1	4	5,000.00	S/. 20,000.00	MC
2) Servicio de un Analista de Sistemas Junior	1	4	2,000.00	S/. 8,000.00	No aplica
3) Programador en Java	1	4	3,500.00	S/. 25,200.00	MC

Incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan de ley

Que, en el caso del **2) Servicio de un Analista Junior**, para el Componente **Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud** del PIP "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", por el monto de su valor referencial, no resulta de aplicación la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiendo únicamente se apruebe los Términos de Referencia;

Que, en el caso del **3) Programador en Java** se consideró como Valor referencial S/.25,200.00 siendo lo correcto, en atención al valor unitario y tiempo del servicio el valor referencial de S/. 14,000.00; por lo que resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**";

Que, de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 524 -2009 –Gobierno Regional del Callao –GGR del 21 de septiembre de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene, como sigue:

“Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de un Analista de Sistemas Junior; y, APROBAR el Expediente de Contratación, para: 1) el Servicio de Supervisión de un Ingeniero de Sistemas o Informático, y 2) Un Programador en Java, para el Componente Sistema Integrado de Gestión de Servicios de Salud del PIP “Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao”, los mismos que deberán ser convocados bajo la modalidad de procedimiento clásico y a suma alzada.

Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1) Servicio de Supervisión de un Ingeniero de Sistemas o Informático,	1	4	5,000.00	S/. 20,000.00	MC
2) Programador en Java	1	4	3,500.00	S/. 14,000.00	MC

Incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan de ley

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

